

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01 AGO. 2017**

00281

Expediente N° 14.268/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.268/14, en el que recayera la Resolución N° 620-HCD-2014, por la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para el requisito complementario "Inglés" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del mencionado acto administrativo, se designa a los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público convocado.

Que por Resolución N° 699-D-2014, se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones.

Que, de acuerdo con las constancias obrantes en autos, se ha dado cumplimiento a la publicidad establecida en los artículos 4° a 7° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que en la fecha y hora establecidas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo.

Que mediante Resolución N° 1020-D-2014, se aceptó la inscripción al Concurso Público, de todos ellos.

Que la Dirección General Administrativa Económica informó que en el Convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, se omitieron los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto, destinados al Requisito Complementario "Inglés".

Que por el artículo 8° de la Resolución CS N° 510/16, se aprueban –entre otros- un

Nº 00281

Expediente Nº 14.268/14

cargo de Profesor Adjunto y otro de Jefe de Trabajos Prácticos, con destino a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Metán-Rosario de la Frontera.

Que en el artículo 11 del mismo acto administrativo, se solicita a la Facultad de Ingeniería que proceda a la cobertura de tales cargos docentes en carácter regular.

Que en razón de ello, corresponde reanudar el procedimiento concursal que quedara suspendido a la espera de financiamiento genuino para la designación que resulte.

Que el Departamento Docencia informa que, a través de sendos correos electrónicos, han renunciado a integrar el Jurado designado, la Prof. BRIONES DE GOTTLING (primer miembro titular), la Lic. BOTTO DE POCOVÍ (primer miembro suplente) y la Prof. SARAVIA (segundo miembro suplente), por lo que no resulta posible continuar con las siguientes instancias sin modificar la constitución de dicho órgano evaluador.


Que la Escuela de Ingeniería Química eleva una nueva propuesta para la conformación del Jurado, adjuntando los curriculum vitae correspondientes.


Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 115/2017,

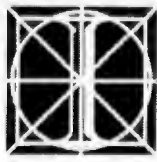
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 620-HCD-2014, dejando establecido que el Jurado que actuará en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por el artículo 1º de dicho acto administrativo, quedará conformado de la siguiente manera:

 Miembros Titulares: Mag. Alicia Inés AMADURO



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.268/14

Mg. Gustavo Alejandro ZAPLANA

Mg. Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Miembros Suplentes: Mg. Mónica Piedad GUERRA

Lic. Rodolfo Oscar FENOGLIO

Mg. María Soledad LOUTAIF

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web y de la Cartelera de la Facultad, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los miembros del Jurado designados; a los postulantes cuyas inscripciones se aceptaran por Resolución N° 1020-D-2014; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00281** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa